

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 185

28 de septiembre de 2017

SUMARIO

| | Página |
|--|--------|
| ORGANISMOS OFICIALES | |
| Diputación General de Aragón..... | 2 |
| ADMINISTRACIÓN LOCAL | |
| Excma. Diputación Provincial de Teruel | 2 |
| Ayuntamientos | |
| Castelserás y Belmonte de San José | 8 |
| Alcorisa..... | 10 |
| Bezas..... | 11 |

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 74.399

Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

ANUNCIO del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel relativo a la publicación de la modificación del Acuerdo de concentración parcelaria de la zona regable del Canal Calanda-Alcañiz 1ª Parte, 1ª Fase.

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona regable del Canal Calanda-Alcañiz 1ª Parte, 1ª Fase, declarada de utilidad pública y urgente ejecución mediante Orden del Ministerio de Agricultura de 10 de agosto de 1974.

Primero.- Mediante resolución de fecha 07 de abril de 1997, fueron aprobadas por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Diputación General de Aragón las Bases Definitivas de la concentración parcelaria de la zona regable del Canal Calanda-Alcañiz 1ª Parte, 1ª Fase.

Segundo.- Mediante resolución de fecha 14 de junio de 1999, fue aprobado por la Dirección General de Estructuras Agrarias el Acuerdo de concentración parcelaria de la zona regable del Canal Calanda-Alcañiz 1ª Parte, 1ª Fase.

Tercero.- Con fecha 1 de noviembre de 2015 entró en vigor la ley 13/2015 de 24 de junio de reforma de la Ley Hipotecaria y del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, que establece un sistema de coordinación entre el catastro inmobiliario y el registro de la propiedad para que este incorpore la descripción gráfica georreferenciada de las fincas registrales utilizando como base la cartografía catastral. Por lo que procede resolver de forma general la corrección de los desajustes menores del Acuerdo de concentración que adecue la cartografía que va a dar soporte a los títulos de propiedad, con la realidad catastral en las fincas de reemplazo ya ocupadas por los propietarios y que supone la necesaria congruencia de superficies con las delimitaciones de las parcelas catastrales de la zona regable del Canal Calanda Alcañiz, 1ª fase, que afecta aparte de los términos municipales de Alcañiz, Calanda y Castelserás.

Cuarto.- Que mediante Resolución de fecha 28 de agosto de 2017 dictada por el Director General de Desarrollo Rural del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, se acordó aprobar las modificaciones realizadas en el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona regable del Canal Calanda-Alcañiz 1ª Parte, 1ª Fase, y que se expresan en la relación de fincas de reemplazo y planos por polígono del Acuerdo de concentración que se expondrán para su público examen en la OCA de Alcañiz, sita en la avenida Bartolomé Esteban nº 58 de Alcañiz (Teruel), así como en los tablones de anuncios de los ayuntamientos de Alcañiz, Calanda y Castelserás.

Quinto.- Que contra la referida Resolución de 28 de agosto de 2017, y durante el plazo de un mes, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, pudiendo presentarlo en el Registro General de la Oficina Delegada del Gobierno de Aragón de Alcañiz, o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicado en el BOE núm. 236, de 2 de octubre.

Teruel, 14 de septiembre de 2017.- El Director del Servicio Provincial, P.S. El Secretario del Servicio Provincial (Art. 10.3 Decreto 74/2000), Luis Gil Gil.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 74.452

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Contratación y Patrimonio

De conformidad con la normativa en vigor y de acuerdo con lo establecido en los respectivos Pliegos de condiciones administrativas particulares que forman parte del expediente que a continuación se relaciona, esta Diputación Provincial ha procedido a realizar la siguiente formalización de contrato incluido en el plan que se determina, por un importe superior a 100.000 euros, según resolución de la Presidencia de fecha 18 de septiembre de 2017.

1.-"PLAN DE ASFALTADOS.-2017. LOTE 1.-JILOCA-CUENCAS MINERAS" (Plan de Asfaltados Anualidad 2017) a la empresa ASFALTOS Y HORMIGONES TERUEL,S.L., por un importe de 144.153,89 euros, mas 30.272,32 euros en concepto de IVA.

2.-"PLAN DE ASFALTADOS.-2017. LOTE 2.-TERUEL-MAESTRAZGO-GÚDAR-SIERRA DE ALBARRACÍN" (Plan de Asfaltados Anualidad 2017) a la empresa EMIPESA,S.A., por un importe de 157.020,66 euros, mas 32.974,34 euros en concepto de IVA.

3.-"PLAN DE ASFALTADOS.-2017. LOTE 3.-MATARRAÑA-BAJO ARAGÓN" (Plan de Asfaltados Anualidad 2017) a la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA,S.L., por un importe de 154.919,03 euros, mas 32.533,00 euros en concepto de IVA.

Teruel, a 20 de septiembre de 2.017.- El Presidente, Ramón Millán Piquer.

Núm. 74.471

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

Contratación y Patrimonio

En ejecución del Decreto de Presidencia de fecha 20 de septiembre de 2017, por el que se aprobó el expediente para la contratación de los servicios de "ALQUILER DE MAQUINARIA CON OPERADOR PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES DE LA EXCMA.DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL. EQUIPOS DE NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN, EXCAVACIÓN Y TRANSPORTE. ANUALIDADES 2018 Y 2019", conteniendo los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el presente contrato Sujeto a Regulación Armonizada, quedan expuestos al público los mencionados Pliegos en la Secretaría General de esta Diputación (Sección de Contratación y Patrimonio), anunciando su licitación mediante procedimiento abierto (varios criterios de adjudicación) con tramitación anticipada durante el plazo de CUARENTA DIAS días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de envío (22/09/2017) del anuncio del contrato a la Comisión Europea (DOUE).

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Teruel.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Secretaría General (Contratación).

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Contratación y Patrimonio (Diputación Provincial de Teruel)

2) Domicilio: Plaza de San Juan, nº7-3ª planta

3) Localidad y código postal: Teruel – 44071

4) Teléfono: 978.64.74.00 (ext.1450-1531 y 1468)

5) Telefax: 978.64.74.15

6) Correo electrónico: contratación@dpteruel.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dpteruel.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 2 de noviembre de 2017.

9) Número de expediente: 35/2017

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios

b) Descripción: "ALQUILER DE MAQUINARIA CON OPERADOR PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES DE LA EXCMA.DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL. EQUIPOS DE NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN, EXCAVACIÓN Y TRANSPORTE. ANUALIDADES 2018 Y 2019"

Lote nº 1A Motoniveladora con Operador

Lote nº 1B Motoniveladora con Operador

Lote nº 1C Motoniveladora con Operador

Lote nº 2A Equipo de compactación con operador y su transporte

Lote nº 2B Equipo de compactación con operador y su transporte

Lote nº 3 Retroexcavadora mixta con operador

Lote nº 4 Excavadora de neumáticos con operador y su transporte

Lote nº 5 Camión 4 ejes con operador

Lote nº 6A Equipo de transporte

Lote nº 6B Equipo de transporte

c) Plazo de ejecución: Anualidad 2018 y 2019 (con posibilidad de prórroga para la anualidad 2020)

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45500000

3.- Tramitación y Procedimiento.

- a) Tramitación: Anticipada
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica: No
- d) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.(Cláusula 9ª del PCAP)

4.- Presupuesto base de licitación (IVA excluido):

Presupuesto de licitación (I.V.A. Excluido): 1.716.500,00 euros.

ANUALIDAD 2018

Lote nº 1A Motoniveladora con Operador: 83.600,00 euros.

Lote nº 1B Motoniveladora con Operador: 83.600,00 euros.

Lote nº 1C Motoniveladora con Operador: 83.600,00 euros.

Lote nº 2A Equipo de compactación con operador y su transporte: 135.075,00 euros

Lote nº 2B Equipo de compactación con operador y su transporte: 135.075,00 euros

Lote nº 3 Retroexcavadora mixta con operador: 66.000,00 euros

Lote nº 4 Excavadora de neumáticos con operador y su transporte: 108.675,00 euros

Lote nº 5 Camión 4 ejes con operador: 87.875,00 euros

Lote nº 6A Equipo de transporte: 37.375,00 euros

Lote nº 6B Equipo de transporte: 37.375,00 euros

ANUALIDAD 2019

Lote nº 1A Motoniveladora con Operador: 83.600,00 euros.

Lote nº 1B Motoniveladora con Operador: 83.600,00 euros.

Lote nº 1C Motoniveladora con Operador: 83.600,00 euros.

Lote nº 2A Equipo de compactación con operador y su transporte: 135.075,00 euros

Lote nº 2B Equipo de compactación con operador y su transporte: 135.075,00 euros

Lote nº 3 Retroexcavadora mixta con operador: 66.000,00 euros

Lote nº 4 Excavadora de neumáticos con operador y su transporte: 108.675,00 euros

Lote nº 5 Camión 4 ejes con operador: 87.875,00 euros

Lote nº 6A Equipo de transporte: 37.375,00 euros

Lote nº 6B Equipo de transporte: 37.375,00 euros

5.- Garantías exigidas:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

6.- Requisitos específicos del contratista:

Descritos en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 2 de noviembre de 2017.

b) Modalidad de Presentación: Descrita en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Contratación y Patrimonio (Diputación Provincial de Teruel)

2.- Domicilio: Plaza de San Juan, nº7-3ª Planta

3.- Localidad y código postal: Teruel – 44071

4.- Dirección electrónica: contratación@dpteruel.es

d) Admisión de variantes: No procede

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses

8.- Apertura de ofertas

Entidad: Excma. Diputación Provincial de Teruel.

Dirección: Plaza de San Juan, 7

Localidad y código postal: Teruel - 44071

Fecha: 7 de noviembre de 2017.

Hora: 12 horas.

9.- Gastos de publicidad: Correrán a cargo de los adjudicatarios.

10.- Otras Informaciones:

Los pliegos pueden obtenerse en la siguiente dirección:

www.dpteruel.es

Perfil del Contratante (Nº Expte.: 35/2017CONTRA)

Teruel, 22 de septiembre de 2017.- El Presidente, D. Ramón Millán Piquer, El Secretario General Acctal., D. Fernando Aragón Polo

Núm. 74.472

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

Contratación y Patrimonio

En ejecución del Decreto de Presidencia nº 1502/2017, de fecha 22 de septiembre de 2017, por el que se aprobó el expediente de contratación de suministro de "EQUIPAMIENTO DE INTERVENCIÓN PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA DPT, 5 LOTES", conteniendo el Documento de Condiciones Jurídicas, Económicas y Técnicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el presente contrato, quedan expuestos al público en la Secretaría General de esta Diputación (Sección de Contratación y Patrimonio), anunciando su licitación mediante procedimiento abierto (Criterio único de adjudicación: el precio) con tramitación simplificada durante el plazo de QUINCE días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (Sección VII BOA).

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Teruel.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Secretaría General (Contratación).

c) Obtención de documentación e información:

Dependencia: Contratación y Patrimonio (Diputación Provincial de Teruel)

Domicilio: Plaza de San Juan, nº7-3ª planta

Localidad y código postal: Teruel – 44071

Teléfono: 978.64.74.00 (ext.1450-1531)

Telefax: 978.64.74.15

Correo electrónico: contratación@dpteruel.es

Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.dpteruel.es

Fecha límite de obtención de documentación e información: Decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

d) Número de expediente: 41/2017CONTRA

2.- Objeto del contrato.

* Tipo: Procedimiento abierto (Criterio único de adjudicación: el precio)

* Descripción: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE INTERVENCIÓN PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA DPT, 5 LOTES

* Plazo de entrega: 4 semanas

* CPV (Referencia de Nomenclatura): 35110000-8 Equipo de extinción de incendios, salvamento y seguridad

3.- Tramitación y Procedimiento.

a) Tramitación: Simplificada

b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación: Criterio único de adjudicación (el precio)

4.- Presupuesto base de licitación (IVA excluido):

63.636,36 Euros

Lote nº1: Cascos de Intervención, 8.264,46 euros.

Lote nº2: Máscaras de respiración autónoma y bolsa de transporte: 4.834,71 euros.

Lote nº3: Pulmoautomáticos, 3.429,75 euros.

Lote nº4: Equipo completo de rescate y excarcelación, 38.016,53 euros.

Lote nº5: Espumógeno, 9.090,91 euros.

5.- Garantías exigidas:

Definitiva: 5% importe de adjudicación, I.V.A. Excluido.

6.- Requisitos específicos del contratista:

Descritos en la condición jurídica 10.3 del Documento de Condiciones Jurídicas, Económicas y Técnicas, regulador del procedimiento.

7.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

b) Modalidad de Presentación: Los licitadores presentarán dos sobres (A y B) conteniendo la "Documentación Administrativa" (sobre A) y la "Proposición Económica (sobre B).

a) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Contratación y Patrimonio (Diputación Provincial de Teruel)

- 2.- Domicilio: Plaza de San Juan, nº7
3.- Localidad y código postal: Teruel – 44071
4.- Dirección electrónica: contratación@dpteruel.es
b) Admisión de variantes: No procede
c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses
8.- Apertura de ofertas
Entidad: Excma. Diputación Provincial de Teruel.
Dirección: Plaza de San Juan, 7
Localidad y código postal: Teruel - 44071
Fecha: Tercer día hábil siguiente al último del plazo de presentación.
Hora: 12 horas.

9.- Gastos de publicidad: Correrán a cargo de los adjudicatarios.
Teruel, 25 de septiembre de 2017.- El Presidente, D. Ramón Millán Piquer, El Secretario General Acctal., D. Miguel Angel Abad Meléndez.

Núm. 74.473

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

Contratación y Patrimonio

En ejecución del Decreto de Presidencia número 1465, de fecha 20 de septiembre de 2017, por el que se aprobó el expediente para la contratación del servicio de "ACCESO A BASE DE DATOS JURÍDICA Y ECONÓMICO-FINANCIERA PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, MUNICIPIOS, COMARCAS Y ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA PROVINCIA", conteniendo los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el presente contrato sujeto a regulación armonizada, quedan expuestos al público los mencionados Pliegos en la Secretaría General de esta Diputación (Sección de Contratación y Patrimonio), anunciando su licitación mediante procedimiento abierto (varios criterios de adjudicación) con tramitación ordinaria durante el plazo de CUARENTA DIAS días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOUE ..

- 1.- Entidad adjudicadora.
-Organismo: Excma. Diputación Provincial de Teruel.
-Dependencia que tramita los expedientes: Secretaría General (Contratación).
-Obtención de documentación e información:
Dependencia: Contratación y Patrimonio (Diputación Provincial de Teruel)
Domicilio: Plaza de San Juan, nº7
Localidad y código postal: Teruel – 44071
Teléfono: 978.64.74.00 (ext.1450-1451)
Telefax: 978.64.74.15
Correo electrónico: contratación@dpteruel.es
Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.contrataciondelestado.es
Fecha límite de obtención de documentación e información: 2 de noviembre de 2017.
-Número de expediente: 76/17.
- 2.- Objeto del contrato.
-Tipo: Servicios.
-Descripción: "ACCESO A BASE DE DATOS JURÍDICA Y ECONÓMICO-FINANCIERA PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, MUNICIPIOS, COMARCAS Y ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA PROVINCIA"
-Plazo de ejecución: 3 años con posible PRÓRROGA DE UN AÑO.
-CPV (Referencia de Nomenclatura): 48610000-7
- 3.- Tramitación y Procedimiento.
-Tramitación: Ordinaria
-Procedimiento: Abierto
-Subasta electrónica: No
-Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
- 4.- Presupuesto base de licitación (IVA excluido):
250.536,00 €

5.- Garantías exigidas:

-Provisional: No se exige.

-Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

6.- Requisitos específicos del contratista:

Descritos en la cláusula SEXTA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: 2 de noviembre de 2017.

Modalidad de Presentación: Descrita en la cláusula SÉPTIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

a) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Contratación y Patrimonio (Diputación Provincial de Teruel)

2.- Domicilio: Plaza de San Juan, nº7

3.- Localidad y código postal: Teruel – 44071

4.- Dirección electrónica: contratacion@dpteruel.es

b) Admisión de variantes: No procede

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses

8.- Apertura de ofertas

Entidad: Excma. Diputación Provincial de Teruel.

Dirección: Plaza de San Juan, 7

Localidad y código postal: Teruel - 44071

Fecha: 7 de noviembre de 2017.

Hora: 12 horas.

9.- Gastos de publicidad: Correrán a cargo de los adjudicatarios.

10.- Otras Informaciones:

Los pliegos pueden obtenerse en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Teruel, 25 de septiembre de 2017.- El Presidente, D. Ramón Millán Piquer, El Secretario, D. Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 74.474

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

Asistencia a Municipios

Aprobación de subvención "Programa Inventarios Municipales en los Ayuntamientos, Comarcas y Entidad Local Menor de la provincia de Teruel" para el año 2017

La Diputación Provincial de Teruel, en sesión plenaria de 27 de abril de 2017 aprobó las Bases por las que se regirán, para el año 2017, la concesión de subvenciones a incluir en el Programa "Inventarios Municipales en los Ayuntamientos, Comarcas y Entidad Local Menor de la provincia de Teruel".

En virtud de las propuestas técnicas correspondientes y los dictámenes de las Comisiones informativas de Cooperación Local, la Presidencia de la Corporación, por Decreto nº. 1.473 de 21 de septiembre de 2017, ha resuelto:

Aprobar las subvenciones a incluir en el Programa del año 2017 "Inventarios Municipales en los Ayuntamientos, Comarcas y Entidad Local Menor de la provincia de Teruel", en la modalidad de rectificación inventarios con una cuantía provisional de 364 euros cada uno, publicando en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel los beneficiarios de la misma, resultando lo siguiente:

Programa: "Inventarios Municipales en los Ayuntamientos, Comarcas y Entidad Local Menor para el año 2017

Aplicación Presupuestaria: 2017- 9201/22798 : 3.640 Euros

| ENTIDAD LOCAL | CIF |
|-----------------------|-----------|
| Bueña | P4404600A |
| Fuentes de Rubielo | P4411800H |
| Gea de Albarracín | P4412200J |
| Nogueruelas | P4417400A |
| Peracense | P4419000G |
| Plou | P4419500F |
| Rubielos de Mora | P4421300G |
| Singra | P4422600I |
| Utrillas | P4425100G |
| Villafranca del Campo | P4426500G |

Lo que se hace público para su general conocimiento, y a los efectos previstos en los artículos 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, y Art. 30 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, que aprueba su reglamento de desarrollo.

Queda supeditado el pago de los importes al cumplimiento de lo exigido en las Bases de la convocatoria.

En Teruel a veintidos de septiembre de dos mil diecisiete.- El Presidente, D. Ramón Millán Piquer. El Secretario General Acctal., Fernando Aragonés Polo.

Núm. 74.398

CASTELSERÁS

A efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma ley, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se hace publico que esta Corporación, en sesión plenaria de fecha 27-7-2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, del expediente de modificación del presupuesto general nº 6/SC-BA/2017.

Castelserás a 11-9-2017.- El Alcalde

Núm. 74.396

BELMONTE DE SAN JOSE

Terminado el plazo de exposición al público del expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2018, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, y no habiéndose presentado reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo adoptado,. Así pues de conformidad con el art 17.3 de la Ley 39/1988, se publican a continuación el texto íntegro de las modificaciones. Contra dicho acuerdo se podrá interponer recurso potestativo de reposición o contencioso administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

1º- La modificación de las siguientes ordenanzas para el año 2018, en el sentido que se relaciona:

1. Modificar la cuota del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica para el año 2018.

La cuota a aplicar será de 0,70%.

Disposición.- La presente modificación entrará en vigor al día 1 de enero de 2018.

2. Modificar la cuota del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana para el año 2018.

La cuota a aplicar será de 0,63%.

Disposición.- La presente modificación entrará en vigor al día 1 de enero de 2018.

3. Modificar la cuota del impuesto de vehículos de tracción mecánica para el año 2018.

Turismos:

Menores de 8 caballos fiscales: 16,63 €

De 8 a 11,99 caballos fiscales: 42,53 €

De 12 a 15,99 caballos fiscales: 88,13€

De 16 a 19,99 caballos fiscales: 108,86€

Mayores de 20 caballos fiscales: 135,66 €

Camiones:

Menores de 1000 kg de c.u. 51,86€.

De 1000 a 2999 kg de c.u: 101,60€

De 2999 a 9999 Kg de c.u.: 144,09€

Mayores de 9999 Kg: 179,32€

Tractores:

Menores de 16 caballos fiscales: 21,80 €

De 16 a 25 caballos fiscales: 34,24€

Mayores de 25 caballos fiscales: 100,57€

Remolques:

De 750 a 1000: 84,59 €

De 1000 a 2999: 28,23€

Mayores de 2.999: 84,59 €

Ciclomotores: 7,15 €

Motocicletas de menos de 125cc: 7,30 €

Motocicletas de 125cc a 250cc: 9,37 €

Motocicletas de 250cc a 500cc: 18,71 €

Motocicletas de 500cc a 1000cc: 37,35 €

Motocicletas mayores de 1000cc: 73,62 €

Disposición.- La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2018.

8.- Modificar la cuota del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

La cuota que se aplicará a la base imponible de la factura presentada por el solicitante será del 2,07% para el año 2018.

Disposición.- La presente ordenanza entrará en vigor el día 1 de enero de 2018

11.- Ordenanza reguladora de la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos:

Artículo 71.- Las cuotas a aplicar serán las siguientes: por cada vivienda 36 euros/año.

Disposición.- La presente ordenanza entrará en vigor el día 1 de enero de 2018.

21.- Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Artículo 61.- Servicio de vertido: cuota fija 23,50 €/año.

Disposición.- La presente ordenanza entrará en vigor el día 1 de enero de 2018

41.- Ordenanza reguladora de la Tasa por expedición de documentos

Tarifa: Por la expedición de un certificado padrón municipal de habitantes : 2,59€

Por la expedición de un certificado de rústica o urbana: 3,60 €

Por fotocopia A4: 0,20 €

Por fotocopia A3: 0,35 €

Compulsa por cada sello o firma: 0.12 €

Disposición.- La presente ordenanza entrará en vigor el día 1 de enero de 2018

51.- Ordenanza reguladora de la tasa por el suministro de agua y mantenimiento.

Cuotas: Servicio por contador: 0,85 /m3 de agua para consumo humano, 0,93 €/m3 agua industrial y diseminados, .

Cuota mantenimiento: 18,50 €/año

Disposición.- La presente ordenanza entrará en vigor el día 1 de enero de 2018

8º.- Ordenanza reguladora de la tasa por rodaje y arrastre de vehículos no gravados en el I.V.T.M.

La cuantía del precio público se establece en:

Remolques: Cuota única: 11,24 €/año.

Disposición.- La presente ordenanza entrará en vigor el día 1 de enero de 2018

91.- Ordenanza reguladora de la tasa por desagüe y canalones.

La cuantía del precio público se establece en : 6,14 € por vivienda.

Disposición.- La presente ordenanza entrará en vigor el día 1 de enero de 2018

100.- Ordenanza reguladora de la tasa por tránsito de ganado por la vía pública.

La cuantía a satisfacer será de 0,66 euros por cabeza de ganado ovino y caprino al año.

Disposición.- La presente ordenanza entrará en vigor el día 1 de enero de 2018

111.- Ordenanza reguladora de la tasa por elementos constructivos cerrados, terrazas, balcones...etc.

La cuantía a satisfacer se establece en 6,14 euros por balcón o terraza al año.

Disposición.- La presente ordenanza entrará en vigor el día 1 de enero de 2018

Ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de piscina municipal

La cuantía a satisfacer será la siguiente:

Entrada diario.....3 euros.

Entrada Festivo.....3,50 euros.

Bono de 4 a 15 años.....20 euros.

Bono de 16 a 64 años.....25 euros.

Bono de más de 65 años.....15 euros.

Disposición.- La presente ordenanza entrará en vigor e día 1 de enero de 2018

Ordenanza reguladora de la tasa de cementerio municipal

Nichos (para 20 años) :

Empadronados: 1.000 euros

No empadronados: 1.400 euros.

Disposición.- La presente ordenanza entrará en vigor e día 1 de enero de 2018

Ordenanza reguladora de la tasa por la colocación de andamios.

La cuantía a satisfacer se establece en 3, 12 € diario.

Disposición.- La presente ordenanza entrará en vigor el día 1 de enero de 2018

Ordenanza fiscal reguladora por uso común especial del Horno , Pabellón municipal, Nevera y Pista roja de Belmonte de San José.

Horno. Alquiler menos de 10 personas, 10,20 €.

Pabellón Municipal: Alquiler menos de 10 personas, 10 €.

Pista roja: 30,50 € diarios durante las fiestas patronales.

Disposición.- La presente ordenanza entrará en vigor el día 1 de enero de 2018

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso potestativo reposición en el plazo de un mes o acudir directamente al contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Belmonte de San José a 25 de agosto de 2017.- El Alcalde-Presidente, José Javier De Miguel Martin

Núm. 74.462

ALCORISA

EXTRACTO: Anuncio de exposición pública de la aprobación por Decreto de Alcaldía nº 385, del Padrón Municipal de la Tasa por prestación del servicio de escuela infantil, correspondiente al MES DE SEPTIEMBRE DE 2017 del curso 2017/2018. El padrón se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alcorisa, a 25 de Septiembre 2017. La Alcaldesa, Fdo.: Julia Vicente Lapuente

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE ALCORISA

Normas de recaudación en periodo voluntario de los padrones de tributos municipales 2017.

1. Conceptos.

Las liquidaciones que se recaudarán son las incluidas en los padrones de los siguientes conceptos:

Tasa por prestación del servicio de escuela infantil, MES DE SEPTIEMBRE DE 2017 del curso 2017/2018.

2. Plazo de ingreso.

Del 23 de Octubre 2017 al 23 de Diciembre de 2017.

3. Formas y lugares de ingreso.

a) En entidades colaboradoras: En estos casos los contribuyentes deberán disponer previamente de los documentos de ingreso necesarios.

IBERCAJA BANCO, S.A.

BANCO SANTANDER, S.A.

CAJA RURAL SOOC. COOP. CREDITO

Las entidades colaboradoras no podrán establecer limitaciones en los días y horarios para realizar los ingresos, debiendo aceptarlos, durante el plazo indicado, siempre que se produzcan en su horario habitual de oficina.

b) En la Oficina de Recaudación, en horario de 9 a 14 horas.

4. Domiciliación.

Se recomienda a los contribuyentes domiciliar para años sucesivos el ingreso de sus deudas tributarias en cuentas abiertas en entidades financieras.

5. Envío de los documentos de ingreso.

Los documentos de ingreso no domiciliados en entidades financieras se enviarán por correo ordinario a los domicilios de los contribuyentes.

Este envío no tiene carácter de notificación, por lo que la no recepción no exime a los contribuyentes a su obligación de ingreso de la deuda en el plazo señalado.

Si algún contribuyente no recibe en su domicilio alguno de los documentos de ingreso, podrá solicitarlo en la oficina del Servicio de Recaudación, situada en la Plaza Constantino Lorente nº 7, o por teléfono (978 84 01 53).

6. Cargo de domiciliaciones.

Las liquidaciones que figuren correctamente domiciliadas se harán llegar a las respectivas entidades financieras para que sean cargadas en las cuentas de sus clientes.

El plazo para la devolución de los cargos finalizará el día 23 de Diciembre, fecha en la que finaliza el período voluntario de ingreso; pasada esta fecha, las entidades financieras ya no podrán aceptar devoluciones, por lo que los contribuyentes deberán dirigirse al Ayuntamiento y solicitar devolución de ingresos indebidos, que será tramitada según establece la normativa en la materia.

7. Advertencia legal.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda tributaria, determinará el inicio del período ejecutivo, y la exigibilidad del recargo correspondiente y el devengo, cuando proceda, de los intereses de mora, liquidándose también, en este caso, las costas procedimentales que se hubiesen producido.

Los intereses de demora, serán exigidos en el mismo momento en que se satisfaga el resto de la deuda tributaria sin necesidad de notificación expresa previa, computándose desde el día siguiente a la finalización del periodo voluntario de ingreso del principal hasta la fecha en que efectivamente sea ingresado, aplicándose a cada tramo temporal el porcentaje de interés que le corresponda según lo aprobado al respecto en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

En Alcorisa, a 25 de septiembre de 2017. LA ALCALDESA. Fdo. Julia Vicente Lapuente

Núm. 74.470

BEZAS

ANUNCIO DE SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE MADERA, DE LA PERTENENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE BEZAS

1.- **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**- Este Ayuntamiento, en virtud de Orden de Enajenación emitida por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, acuerda proceder a la contratación del aprovechamiento forestal a que hace referencia el presente.

2.- **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**- Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de SUBASTA.- Aprobado el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que han de regir la subasta, el mismo junto con el de Condiciones Facultativas, queda expuesto al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia SUBASTA, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.-

3.- **OBJETO DEL CONTRATO.**- Será la adjudicación independiente del siguiente aprovechamiento, con las condiciones facultativas que constan en el expediente:A) Aprovechamiento de MADERAS con corteza, consistente en 667 m3 de PINO RESINERO, con un número de unidades de 420, precio unitario 20,00 euros, importe de la TASACIÓN, en el Monte nº 14 denominado "EL PINAR", de los propios de este municipio: TASACIÓN BASE: 8.400,00 Euros (No incluido el IVA aplicable). PRECIO ÍNDICE 11.025,00 Euros (No incluido el IVA aplicable) TASAS Euros Se devengarán las tasas que fije el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente según el resultado de la adjudicación y tarifas vigentes. **CONDICIONES FACULTATIVAS COMUNES A LOS APROVECHAMIENTOS:** Regirá el vigente Reglamento de Montes, el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas General (Resolución de 24 de Abril de 1975, B.O.E de 21 de Agosto de 1975), y el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para aprovechamientos maderables (Resolución de 6 de Mayo de 1975, B.O.E de 20 de Agosto de 1975). 4.- **TIPO DE LICITACIÓN.**- Servirá de tipo de licitación, al alza, la tasación técnica de cada uno de los aprovechamientos.

4.- **PLAZO DE EJECUCIÓN.**- Será de 28/01/2019

5.- **RIESGO Y VENTURA.**- El contrato se adjudicará a riesgo y ventura del adjudicatario, quien por ninguna causa podrá pedir alteración de precio ni indemnización alguna, quedando para la exacción y defensa de los intereses contratados, subrogado este Ayuntamiento en todos los derechos y acciones que las disposiciones vigentes le otorgan, previas las formalidades y requisitos legales

6.- **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en los días laborables, hasta las CATORCE horas del día en que se cumplan VEINTISÉIS NATURALES contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de subasta en el Boletín Oficial. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro del plazo previsto para la presentación de proposiciones

7.- **APERTURA DE PROPOSICIONES:** Tendrá lugar en acto público, a las trece horas del jueves siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones o, en caso de no formularse proposiciones por correo, a la misma hora del día en que finalice el plazo de presentación.

8.- **FORMA DE PAGO.**- Para iniciar el aprovechamiento deberá proveerse el adjudicatario de la correspondiente Licencia en la Unidad Forestal. El pago íntegro se realizará en la Caja Municipal en el plazo de quince días posterior a la notificación de la adjudicación definitiva, si bien, podrá solicitarse de la Corporación posponer la entrega del cincuenta por ciento del importe mediante presentación de AVAL BANCARIO con plazo máximo de 6 meses.

10.- **CAPACIDAD PARA CONTRATAR.**- Podrán tomar parte en la subasta las personas naturales o jurídicas, que, teniendo plena capacidad jurídica y de obrar, no se hallen comprendidas en algunos de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar previsto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

11.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL. El contratista se obliga a cumplir las obligaciones tributarias y de seguridad social, laborales y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

12.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.- Las causas de resolución del contrato serán las previstas y con los efectos determinados en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En caso de incumplimiento, la Administración podrá optar entre exigir el cumplimiento de la obligación o la resolución del contrato, en ambos casos, con el resarcimiento por daños y abono de intereses.

13.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.- Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado. Dentro de un sobre mayor se contendrán dos sobres "A" y "B". El sobre A se subtitulará "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" y contendrá exclusivamente la proposición ajustada al siguiente modelo: PROPOSICIÓN.- D....., con domicilio en, municipio.....(Código Postal.....) y D.N.I. nº expedido en en fecha....., comparece.... (en nombre propio, o en representación de, según acredita con), enterado del Pliego de Condiciones, toma parte en la Subasta del aprovechamiento de MADERAS consistente en PINO RESINERO LOTE 31/2017 EN EL MUP 14 DEL AYUNTAMIENTO DE BEZAS, anunciada en el Boletín Oficial nº ... de fecha, ofertando la cantidad de(en letra y número) euros si le es adjudicada a su favor. Al propio tiempo manifiesta que conoce y acepta sin salvedad alguna los Pliegos de Condiciones y que no se encuentra incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad que le impida presentar Proposición en la presente Subasta. Lugar, fecha y firma. El sobre "B" se subtitulará "Documentación Administrativa" y contendrá los siguientes documentos, los cuales deberán ser originales o copias que tengan el carácter de auténticas: Documento Nacional de Identidad. Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona. Escritura de constitución de Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y Número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza. Los que acrediten la clasificación o justifiquen la solvencia económica, financiera, técnica o profesional del contratista. Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las empresas extranjeras, despacho de su Embajada acreditativo del cumplimiento de los requisitos de contratación.

Los que acrediten hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

En el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplirse lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

14.- SEGUNDA SUBASTA.- En el caso de resultar desierto alguno de los Lotes en la Primera Subasta, se celebrará una segunda con las mismas condiciones, comenzando a contarse los plazos a partir del día siguiente al de la celebración de la apertura de pliegos de la primera.

BEZAS A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017.- EL ALCALDE, Alejandro Alonso Martínez

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 TERUEL

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.